

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

00000

000014

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de julio de 1995 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral de estatutos de la Compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

QUE el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente del Directorio de la compañía, con el patrocinio del Ab. Xavier Amador Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92467 de 13 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil ante el margen de la matriz de la escritura pública del 25 de marzo de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integral sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMDER/JI

DJ: ANDEA

EXP. No: 5754-75

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente resolución a foja 45.673, número 14.667 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.180 del repertorio .- --
Guayaquil, Agosto veinte i tres de mil novecientos noventa i cinco .-
El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.598 del
Registro Mercantil de 1.975; 8.424 del mismo Registro de 1.981; 8.595 -
de igual Registro de 1.985; 42.936 del propio Registro de 1.987; 10.279
del mencionado Registro de 1.988; y, 28.870 de dicho Registro de 1.992,
al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto veinte
i tres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

